

RESOLUCIÓN N°: 247/09

ASUNTO: Acreditar provisoriamente el proyecto de carrera de Ingeniería Electromecánica del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, al solo efecto del reconocimiento oficial del título.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2009

Expte. N°: 804 – 086/08

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Ingeniería Electromecánica del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 036-CONEAU-03, N° 050-CONEAU-07 y el Acta N° 162 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

El proyecto de carrera de Ingeniería Electromecánica del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral quedó comprendido en lo establecido en las Ordenanzas N° 036-CONEAU-03 y N° 050-CONEAU-07 referidas a la acreditación provisoria de carreras de grado declaradas de interés público según el artículo 43 de la Ley 24.521. Vencido el plazo para la recusación de los candidatos a desempeñarse como pares evaluadores de este proyecto, la CONEAU procedió a designar los expertos correspondientes. Éstos analizaron la documentación presentada y redactaron su informe de evaluación. En fecha 28 de octubre de 2008 se corrió vista del dictamen a la institución en conformidad con el artículo 3° de la Ordenanza N° 036-CONEAU-03.

En fecha 5 de diciembre de 2008 la institución contestó la vista y presentó información y documentación ampliatorias. Dado que el análisis realizado oportunamente evidenció que el

proyecto de carrera presentado asegura el cumplimiento de las normas de calidad establecidas en la Resolución ME N° 1232/01, la CONEAU resolvió otorgar la acreditación con carácter provisorio al solo efecto del reconocimiento oficial del título. En virtud de lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza N° 36-CONEAU-03, la institución universitaria queda obligada a solicitar la acreditación prevista en el artículo 43 de la Ley 24.521 en la primera convocatoria posterior a la iniciación de las respectivas actividades de enseñanza.

2. La calidad académica del proyecto de carrera

Contexto Institucional

La Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) se creó en el mes de diciembre de 1994 mediante la sanción de la ley N° 24.446. Contempla en su estatuto las funciones de docencia (presencial o a distancia), de investigación (experimental y de aplicación tecnológica, teniendo presente las necesidades regionales, zonales y nacionales) y de extensión (tendientes al desarrollo socioeconómico regional y nacional y que posibiliten la preservación del medio ambiente). Además, la universidad tiene por objeto la coordinación de acciones con otras instituciones educativas públicas y privadas de la región y la prestación de servicios y asesorías a organismos públicos y privados.

La UNPA cuenta con cuatro unidades académicas distribuidas en la provincia de Santa Cruz: Caleta Olivia, Río Turbio, Río Gallegos y Puerto San Julián. Cada una de ellas es un organismo de administración descentralizado que desarrolla a nivel regional los servicios de docencia, investigación y extensión/vinculación, administran su personal y su presupuesto. La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Ingeniería Electromecánica (sujeta a reconocimiento oficial), Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Turismo, Profesorado en Ciencias de la Educación y Profesorado en Matemática. Asimismo, se dictan las carreras de Analista de Sistemas, el Profesorado para el 1° y 2° Ciclo de la Educación General Básica y cuatro tecnicaturas: Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, Tecnicatura Universitaria en Recursos Naturales Renovables (Orientación Producción Frutihortícola), Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Tecnicatura Universitaria en Turismo. Esta oferta curricular resulta pertinente para el desarrollo de las actividades de la carrera propuesta. En el momento de la evaluación, en la unidad académica no hay oferta de carreras de postgrado.

La carrera de Ingeniería Electromecánica, depende de la unidad académica Caleta Olivia. El proyecto de carrera articula con el Ciclo de Ingeniería Orientación Electromecánica (Caleta Olivia), el Ciclo de Ingeniería Orientación Química (Río Gallegos), la carrera de Ingeniería Química (Río Gallegos), la carrera de Licenciatura en Sistemas (Caleta Olivia y Río Gallegos), el Profesorado en Matemática (Caleta Olivia y Río Gallegos), la carrera de Ingeniería en Sistemas (Caleta Olivia) y la carrera de Analista de Sistemas (Caleta Olivia, Río Gallegos, Río Turbio y Puerto San Julián).

La institución señala que el origen del proyecto de carrera de Ingeniería Electromecánica se funda en la necesidad de resolver los problemas energéticos fomentando el estudio de cursos de acción que viabilicen la utilización de energías alternativas. Sostiene que tanto a nivel nacional, como a nivel regional, se requerirá de un mayor consumo de energía para posibilitar el crecimiento económico. En este sentido, la unidad académica manifiesta que la capacidad local en materia de racionalización y ahorro energético es muy limitada y que la Argentina cuenta con un enorme potencial de energía eólica, solar, hidráulica, geotérmica, de biomasa y oceánica que puede ser explotado definiendo estrategias que permitan reducir los riesgos que tiene la actual dependencia del petróleo y del gas natural. En consecuencia, prosigue el argumento de la institución, se plantea una genuina necesidad de formar profesionales con conocimiento de las alternativas energéticas existentes y con una visión adecuada de cómo optimizar la gestión de las mismas. El proyecto se desarrollará en un contexto caracterizado por la cercanía de parques eólicos, la planta experimental de Hidrógeno de Pico Truncado, el Centro de las Energías de Comodoro Rivadavia y empresas privadas dedicadas al rubro o a la explotación del petróleo y la minería en general. Dado que en la región no existe oferta académica de grado en esta área y que la institución se propone fomentar el desarrollo regional y generar conocimiento en el área de las energías a partir de recursos renovables, se considera que la justificación presentada para la creación de la carrera garantiza la viabilidad de su implementación.

La estructura de gobierno de la UNPA está integrada por un Rector, un Vicerrector, la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, Consejos y Decanos de las unidades académicas. Las unidades académicas están dirigidas por un Decano y un Consejo donde participan docentes, no docentes y alumnos además de los Directores de Departamentos (o de División para el caso de Río Turbio y Puerto San Julián). Del Rector dependen las secretarías específicas. El Rectorado está ubicado en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.

Para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión/vinculación, la unidad académica Caleta Olivia comprende al Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (que cuenta, a su vez, con las Divisiones de Recursos Naturales, Tecnología, Ciencias Exactas y Ciencias Administrativas Contables) y al Departamento de Ciencias Sociales (que consta de la División Socio-Cultural y de Educación).

La conducción académica del proyecto está a cargo de la Secretaría Académica, cuyas responsabilidades abarcan el desarrollo de planes de los ciclos básicos, ciclos técnicos y ciclos profesionales y la administración del régimen de alumnos. Entre la dirección del departamento y la secretaría existe un coordinador cuya misión es organizar e integrar el trabajo de los equipos docentes, atender las demandas de incorporación de personal y reasignar recursos. Además, participa del Observatorio de carrera de la unidad académica en donde se realiza el seguimiento, evaluación y elaboración de propuestas para el mejoramiento de la oferta académica. En el ejercicio de sus funciones, el coordinador cuenta con el apoyo de un equipo conformado por dos asesores. Se considera que la estructura de conducción prevista para la carrera es adecuada y que los profesionales encargados de la coordinación poseen experiencia válida.

La unidad académica informa acerca de la existencia de 12 proyectos de investigación de los cuales 4 están vinculados con la temática energética. Estos proyectos están relacionados con la disciplina Electromecánica y son evaluados por el Sistema Científico Nacional y financiados por la Universidad. Se considera que conforman una base adecuada que permite proyectar y potenciar la actividad de vinculación con el entorno socio-económico durante el desarrollo futuro de la carrera. Asimismo, se recomienda la generación de políticas explícitas que tengan por objeto incrementar la cantidad de personal afectado a la investigación, promoviendo y estimulando una mayor participación de los docentes.

Si bien en los argumentos que sostienen la necesidad de crear la carrera de Ingeniería Electromecánica la institución pone especial énfasis en los requerimientos del sector productivo, no se presenta información que evidencie la realización de actividades de vinculación relacionadas con el sector industrial o la producción de bienes y servicios, excepto en los casos en los que se ha firmado un convenio para prácticas y/o pasantías. En efecto, la unidad académica cuenta con cuatro convenios de cooperación interinstitucional para la realización de pasantías: (a) con el Centro Regional de Educación Tecnológica del Chubut (CERET); (b) con Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE); (c) con la

Administración General de Vialidad Provincial (AGVP); y (d) con la Fundación de Hidrógeno Santa Cruz (con fecha de vencimiento en septiembre de 2008). De esos cuatro convenios, tres (a, b y d) fueron suscriptos para la realización de prácticas, dos (a y d) para el acceso y uso de infraestructura y equipamiento y sólo uno (d) para el desarrollo científico, tecnológico y de transferencia. Sin embargo, no se especifican los recursos humanos, físicos y financieros involucrados en los mismos.

Finalmente, la unidad académica presenta un cuadro en el que ofrece un detalle del origen y de la aplicación de fondos para los años 2005 y 2006 y una estimación para los años 2007, 2008 y 2009. Sin embargo, no se presenta un programa de asignación de recursos específicos (docentes, equipamiento, infraestructura y acervo bibliográfico) que garantice el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

Plan de Estudio

Mediante la Resolución del Consejo Superior N° 227/07, la institución establece los objetivos y el perfil del egresado de la carrera de Ingeniería Electromecánica. La carrera tiene un plan de estudios con una duración de 5 años, estructurado en espacios curriculares agrupados en 4 categorías: Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas, Tecnologías Aplicadas y Complementarias. Además incluye la Práctica Profesional Supervisada (PPS), el Proyecto Final y Pasantías. El plan de estudios tiene una carga horaria total de 4250 horas y cumple con lo establecido en la Resolución ME N° 1232/01 (3750 horas). La carga horaria por bloques curriculares se observa en el cuadro siguiente.

Bloque curricular	Carga horaria Res ME 1232/01	Carga horaria de la carrera
Ciencias Básicas	750 horas	1.410 horas
Tecnologías Básicas	575 horas	840 horas
Tecnologías Aplicadas	575 horas	1.380 horas
Complementarias	175 horas	420 horas
Práctica profesional supervisada	200 horas	200 horas

Los programas de las actividades curriculares del bloque de Ciencias Básicas cumplen con los contenidos curriculares exigidos. Los contenidos de las Ciencias Básicas se dictan en las asignaturas: Química General, Química Inorgánica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III, Álgebra, Física I, Física II, Sistemas de Representación, Cálculo Numérico, Metodología Estadística, Inferencia Estadística e Informática, totalizando una carga horaria de 1410 horas (780 horas en Matemática, 270 horas en Física, 240 horas en Química y 120 horas en Sistemas de Representación e Informática).

Los contenidos de matemática deben incluir, entre otros, Álgebra y Geometría Analítica. Si bien los temas cónicas y cuádricas de Geometría Analítica están incluidos en el programa de la asignatura Álgebra, los mismos no aseguran el tratamiento con la explicitación necesaria para garantizar las pautas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial. Además, en la bibliografía recomendada, faltan textos específicos de Geometría Analítica. Por otra parte, se considera necesario actualizar la bibliografía del programa de Física II.

Los contenidos del Bloque de Tecnologías Básicas se cubren en las asignaturas Termodinámica, Estática, Resistencia de Materiales, Materiales, Electrotecnia y Mediciones Eléctricas, Mecánica Racional, Mecánica de Fluidos y Energías Renovables con un total de 840 horas. Asimismo, los contenidos del bloque de Tecnologías Aplicadas se desarrollan en las asignaturas Tecnología Mecánica, Mecanismos y Elementos de Máquinas, Instalación y Mantenimiento de Plantas Industriales, Centrales y Redes, Electrónica y Automatización, Máquinas Térmicas, Máquina Hidráulica, Máquinas Eléctricas, Energía Eólica, Producción de Hidrógeno por Electrólisis, Manejo, Almacenamiento, Transporte y Distribución del Hidrógeno, Uso del Hidrógeno y Proyecto Final con un total de 1380 horas. Los contenidos de ciencias sociales que contribuyen al desarrollo de la comunicación están comprendidos en las siguientes asignaturas: Análisis y Producción del Discurso; Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad. Asimismo, las asignaturas Ingeniería Legal, Seguridad, Higiene y Gestión Ambiental, Economía y Organización Industrial forman competencias en economía y legislación.

Por otra parte, si bien el plan de estudios establece como requisito la aprobación de un nivel de idioma Inglés antes de cursar el tercer año, no se especifica el grado de dominio exigido al alumno.

Los contenidos de las asignaturas están distribuidos siguiendo un orden de complejidad creciente. Sin embargo, no queda claro si su integración horizontal se realiza en forma correcta. Es necesario que la institución explicita de qué manera los contenidos en el plan de estudio se integran horizontalmente y cuáles son los mecanismos previstos para la participación de docentes en experiencias educativas comunes.

Además, se observa que hay asignaturas cuyo material bibliográfico recomendado no está disponible en biblioteca (por ejemplo: Química Inorgánica, Materiales y Tecnología Mecánica) y otras en las que el número de ejemplares disponibles es escaso (por ejemplo: Química General, Estática, Física II, Resistencia de Materiales, Mecánica de los Fluidos).

Teniendo en cuenta que el dictado de algunas de estas asignaturas es compartido con otras carreras, esta situación debe subsanarse.

De acuerdo a la información presentada, la formación práctica de la carrera (868 horas) incluye, además de las actividades de proyectos y diseño y de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), las actividades de formación experimental y de resolución de problemas de ingeniería. La carga horaria prevista para estas actividades se presenta a continuación.

Modalidad de formación práctica.	Carga horaria Res. ME 1232/01	Carga horaria de la carrera
Formación experimental	200	210
Resolución de problemas abiertos de Ingeniería	150	228
Actividades de proyecto y diseño	200	230
Práctica profesional supervisada	200	200

Las prácticas de formación experimental se realizarán en los laboratorios de la unidad académica Caleta Olivia, sede donde se ofrece el plan de formación (210 horas). Asimismo, el plan de estudios contempla también la resolución de problemas de ingeniería en Electrotecnia y Mediciones Eléctricas, Mecánica de los fluidos, Máquinas Eléctricas, Máquinas Térmicas, Máquinas Hidráulicas, Producción de Hidrógeno por Electrólisis, Electrónica y Automatización. Las prácticas de resolución de problemas de ingeniería y actividades de proyecto y diseño se realizarán en los laboratorios de la unidad académica y también en sectores productivos y/o de servicios, dependiendo de la infraestructura necesaria para la actividad correspondiente. Además, cuenta con un Proyecto Final en donde se integran los conocimientos.

Por otra parte, la unidad académica informa que las prácticas específicas de la disciplina se realizarán en el marco de convenios. No obstante, algunos convenios no están vigentes y no se presenta información acerca de su renovación. Presenta sólo una ficha de laboratorio correspondiente a la actividad curricular Informática. Sin embargo, no se presenta información acerca de los lugares donde se realizaran las prácticas de Química General, Química Inorgánica, Física I, Física II y Materiales. Cabe destacar que se prevé la construcción de laboratorios, aspecto que será analizado en el apartado de infraestructura y equipamiento.

Cuerpo Docente

La institución presenta información sobre los docentes que dictan asignaturas en los tres primeros años de la carrera. Se presentan fichas de 17 docentes a cargo de 25 asignaturas. Todos los docentes responsables de las asignaturas de los 3 primeros años de la carrera tienen título de grado universitario relacionado con la asignatura a su cargo.

El cuerpo docente de las actividades curriculares correspondientes al bloque de Ciencias Básicas está integrado en su totalidad por profesionales con formación universitaria en Ingeniería, Profesorados, Licenciaturas y Arquitectura. Del total de docentes, 2 son Profesores Titulares, 1 Profesor Asociado, 13 son profesores Adjuntos y 1 es Asistente de Docencia. En la mayoría de las actividades curriculares, el profesor responsable tiene el cargo de Profesor Adjunto. Sin embargo, el docente responsable de las asignaturas "Materiales", "Tecnología Mecánica", "Mecanismos y Elementos de Máquinas", no reviste la categoría de Profesor sino de Auxiliar de Docencia.

En cuanto a la composición del cuerpo docente, 5 tienen dedicaciones simples, 7 parciales y 5 dedicación completa. Respecto al tipo de designación, 10 son docentes regulares y 7 interinos.

Sobre un total de 17 docentes presentados como responsables de las asignaturas de los 3 primeros años, 9 son investigadores. De estos 9 investigadores, 1 docente está categorizado III, 2 docentes categorizados IV y 3 docentes categorizados V en el marco del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación.

En el bloque de las Ciencias Básicas, 3 docentes poseen formación de posgrado en áreas específicas de la disciplina. El 60% de este grupo, realiza tareas de investigación en el ámbito de la UNPA. La formación de estos docentes se considera adecuada en relación con la tarea que desempeñan.

Tal como fue señalado en los párrafos anteriores, las asignaturas de los tres primeros años de la carrera cuentan con un profesor responsable designado. Sin embargo, varias asignaturas son dictadas en forma conjunta con otras carreras. Dado que no se presenta información sobre la relación docente – alumno, no puede evaluarse la suficiencia del cuerpo docente para cubrir las necesidades del proyecto presentado. La unidad académica debería realizar una proyección de la capacidad docente necesaria para garantizar una adecuada relación docente – alumno tomando como base las estadísticas correspondientes a los alumnos de las diferentes carreras que se están dictando actualmente y de los esperados para el proyecto de carrera bajo evaluación.

Alumnos

La institución detalla los requisitos de admisión en el artículo 11 del Estatuto de la UNPA. La carrera de Ingeniería Electromecánica incorpora un curso de nivelación (que no es de carácter obligatorio ni restrictivo) para favorecer el ingreso y propiciar la retención, rendimiento académico y culminación de los estudios de sus aspirantes. El curso ofrece los espacios curriculares de Matemática y Química con una carga horaria de 36 y 24 horas, respectivamente.

Por otra parte, las condiciones de regularidad, de acuerdo con el artículo 42 del reglamento de alumnos (Ordenanza 013 – CS – UNPA), son consignadas en el programa analítico de cada asignatura. La regularidad de cada materia, una vez obtenida en la cursada, tiene validez por 2 años. En cuanto a la problemática detectada por la institución en lo referente al acceso, permanencia y egreso de los alumnos de los respectivos planes de formación (en la cual se reconoce la existencia de una brecha notable entre las exigencias y modalidades universitarias y las que los alumnos han tenido en el nivel medio, y una fuerte ausencia de conceptos básicos y desincronización en el ritmo de estudios) se recomienda la elaboración de un análisis de los valores de la posible deserción en el primer año de la carrera con el fin de detectar posibles deficiencias.

Finalmente, la institución informa acerca de la existencia de tutorías para alumnos ingresantes. No obstante ello, no se presentan detalles de sus características ni de la metodología de trabajo e implementación de la misma.

Infraestructura y Equipamiento

La carrera cuenta con 3 aulas para 90 personas, 11 aulas para 50 personas, 2 aulas para 32 personas y 5 aulas para 16 personas. La institución informa que las aulas son compartidas con otras carreras, pero que no existe superposición en el uso de las mismas. Además, señala la existencia de un laboratorio de Informática con 10 PC para ser utilizado en 3 materias de las Ciencias Básicas (Informática, Análisis Matemático I y II).

Asimismo, la unidad académica manifiesta que en el marco de un acuerdo con la Secretaría de Políticas Universitarias se prevé la construcción de 2 laboratorios: un laboratorio de Química de 78 metros cuadrados, con capacidad para 24 alumnos, que contará con un cuarto para almacenar drogas y equipos frágiles; y un laboratorio de Física de 62 metros cuadrados, con capacidad para 28 alumnos. La institución adjunta el detalle del equipamiento a adquirir en el laboratorio de Física. Además, informa acerca de los planes para la

construcción de un laboratorio de Maquinas Eléctricas, un laboratorio de Máquinas Térmicas y, con fondos propios, un laboratorio de Maquinas Hidráulicas y de Ensayo de Materiales. Sostiene que todos los laboratorios estarán debidamente señalizados con indicación de riesgos específicos y con los elementos de prevención correspondientes. Sin embargo, no se presenta un cronograma de construcción y de compra, no se define el presupuesto con el que contará para la adquisición del equipamiento e instrumental previsto y no se especifican los plazos necesarios para culminar con los ámbitos de prácticas planificados. Además, al no contar con la proyección de la cantidad de alumnos esperada ni la cantidad de alumnos atendidos en otras carreras, no es posible evaluar la suficiencia de los recursos (docentes, equipamiento e infraestructura) para el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la carrera.

La institución cuenta con una biblioteca central que tiene un amplio horario de atención y dispone de 8.100 volúmenes. Se informa que la cantidad estimada de libros relacionados con el área temática de la carrera Ingeniería Electromecánica se encuentra en desarrollo.

De lo antes consignado se desprende que existe una serie de aspectos en los que el proyecto de carrera no asegura el cumplimiento de las normas de calidad establecidas en la Resolución ME N° 1232/01. Los déficits detectados se consignan a continuación:

- a) desconocimiento de la matrícula prevista (máximo –mínimo); no es posible evaluar la asignación de recursos específicos (docentes, equipamiento, acervo bibliográfico e infraestructura) para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, teniendo en cuenta además el dictado compartido con las otras carreras;
- b) no se establece un cronograma de construcción y de compra, falta una definición del presupuesto con el que se contará para la adquisición del equipamiento e instrumental previsto y no se especifican los plazos necesarios para culminar con los ámbitos de prácticas planificados;
- c) ausencia de convenios vigentes con otras instituciones para desarrollar la vinculación con el medio y fortalecer las actividades académica y de investigación;
- d) no se explicita de qué manera los contenidos del plan de estudio se integran horizontalmente ni cuáles son los mecanismos previstos para la participación de docentes en experiencias educacionales comunes;
- e) ausencia de detalles sobre la organización e implementación de las tutorías para el seguimiento y la asistencia personalizada de los alumnos;

- f) no hay información acerca de los lugares donde se realizaran las prácticas de Química General, Química Inorgánica, Física I, Física II y Materiales ni existe una descripción de las mismas;
- g) no se explicitan los contenidos y la bibliografía específica correspondientes a Geometría Analítica;
- h) ausencia de especificación del grado de dominio del idioma inglés exigido a los alumnos para alcanzar la titulación ni la forma de constatar el mismo;
- i) no hay bibliografía disponible en biblioteca en las asignaturas Química Inorgánica, Materiales y Tecnología Mecánica, y es escasa en Química General, Estática, Física II, Resistencia de Materiales y Mecánica de los fluidos;
- j) la bibliografía de Física II está desactualizada.

3. Evaluación de la respuesta a la vista

Sobre la base de las insuficiencias antes enumeradas y corrida la vista del informe de evaluación, la institución presentó su respuesta en los términos que a continuación se consignan.

Con el propósito de dar cuenta de la matrícula prevista para la carrera de Ingeniería Electromecánica, la institución presenta un cuadro en el que contempla la siguiente información para cada una de las materias del primer y segundo año de cursada: cantidad de alumnos esperados para la carrera de Ingeniería Electromecánica, cantidad de alumnos esperados de otras carreras, número de profesores y asistentes afectados, cantidad de docentes y carreras compartidas. Por otra parte, la institución informa que complementa la información que se incluyera en el formulario sobre origen, aplicación de fondos y aporte institucional por carrera. Agrega, además, un programa de asignación de recursos específicos (docentes, equipamiento, infraestructura y acervo bibliográfico) con el objeto de lograr un adecuado desarrollo de las actividades programadas para los años 2007, 2008 y 2009. Asimismo, detalla los montos de las inversiones históricas de los años 2005 y 2006. Finalmente, se presenta una tabla en la que se desagregan de manera exhaustiva los rubros que componen la asignación de los recursos específicos (docentes, equipamiento, infraestructura, acervo bibliográfico y otras inversiones) para la carrera Ingeniería Electromecánica. Por lo expuesto, se considera que el plan responde adecuadamente a la magnitud del déficit detectado.

En cuanto a las deficiencias en materia de infraestructura y equipamiento y sus respectivos cronogramas, en la respuesta a la vista la institución informa que la construcción

de laboratorios para llevar a cabo las prácticas de la carrera Ingeniería Electromecánica forma parte de las acciones previstas en el Plan de Mejoramiento Institucional (Proyecto 2 Subproyecto 2.4 del Contrato Programa suscripto entre la UNPA y la Secretaría de Políticas Universitarias) y adjunta en la respuesta a la vista, las planillas de aulas, laboratorios, bibliotecas y planos generales de los predios. Respecto de la construcción del edificio de Laboratorios, la unidad académica indica que los laboratorios de Física, Química, Máquinas Térmicas y Máquinas Eléctricas conformarán un ala de la planta baja localizada en un sector del edificio, en tanto en el otro extremo se encontrarán los sanitarios, oficinas, el laboratorio de Biología y áreas administrativas. Se podrá acceder a este predio por ambos sectores. Posteriormente, detalla materiales, tipos de cerramientos, carpinterías, pisos, equipos de aire acondicionado y calefacción prevista en la construcción de edificio. En cuanto a los laboratorios, contempla la construcción de mesadas de trabajo con instalación de agua fría y caliente, gas, aire comprimido, tomas eléctricas y de datos. Con respecto a los aspectos de seguridad prevé la señalización de salidas de emergencias, colocación de barrales antipáticos, iluminación de emergencias, detectores de humos, matafuegos, duchas de emergencias y lavajos. Además, la institución presenta un cuadro en el cual informa las superficies del predio, más específicamente, las superficies con las que contará el área administrativa, los sanitarios, los accesos y pasos y los Laboratorios de Física, Química, Máquinas Térmicas, Máquinas Eléctricas y Biología.

En cuanto al cronograma de construcción de Laboratorios, la unidad académica informa que se prevé una primera etapa que se extenderá entre los meses de Marzo a Junio de 2009 y que comprende los Laboratorios de Química y Física, el área administrativa y los accesos. La segunda etapa está prevista para los meses de Julio a Octubre de 2009 y contempla la construcción de los Laboratorios de Máquinas Térmicas, Máquinas Eléctricas, Biología, área administrativa, accesos, pasos y sanitarios. Para cada una de estas instancias, la unidad académica cuenta con un presupuesto que asciende a \$500.000. La inversión prevista por la unidad académica para el año 2009 está compuesta por el presupuesto del año 2008 (\$90.000 en concepto de construcción de laboratorios para la carrera Ingeniería Electromecánica) más la previsión de \$ 190.000 para el año 2009. El resto del presupuesto se conforma de ahorros provenientes de gastos de funcionamiento no ejecutados en el año 2008. Asimismo, la institución informa que el plan de inversión contempla la asignación total de \$502.500 para la adquisición de equipamiento destinado a los Laboratorios de Física, Química y Electricidad.

Durante el año 2008, la unidad académica ha incorporado equipamiento e instrumental destinado a los Laboratorios de Física, Máquinas Eléctricas y Máquinas Térmicas por un monto de \$ 288.395. Además, presenta una tabla en la que se detallan las inversiones realizadas en materia de equipamiento de dichos laboratorios en el mes de Julio de 2008. Por otra parte, se observa que la institución prevé la compra de equipamiento para el Laboratorio de Química durante el año 2009 por un monto que asciende a \$ 214.105. Por todo lo expuesto, se considera que la respuesta presentada por la unidad académica responde satisfactoriamente al déficit detectado.

Respecto de la ausencia de convenios vigentes para desarrollar la vinculación con el medio y fortalecer las actividades académicas y de investigación, en la respuesta a la vista la institución manifiesta que si bien los oportunamente presentados en instancia del formulario fueron informados con fecha de vencimiento caduca, poseen cláusulas de renovación automática. Por lo tanto, no habiendo sido denunciados por ninguna de las partes, continúan vigentes. Por otra parte, en cuanto a las actividades de vinculación, la institución señala que en el formulario se omitió la presentación del Acta Acuerdo que la universidad suscribió con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la empresa Pan American Energy y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Este convenio, cuya ficha se adjunta en el informe de respuesta a la vista, tiene por objeto la organización del trabajo conjunto en la aplicación de Tecnologías Blandas en las pequeñas y medianas empresas de la región del Golfo San Jorge. Asimismo, se agrega un nuevo convenio suscripto con el Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz, con miras al desarrollo de actividades académicas en el área Física, Materiales y Resistencia de Materiales y se anexa la ficha correspondiente. Finalmente, se informa que se encuentran avanzadas las tramitaciones para la suscripción de convenios con la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con el Instituto Aeronáutico y con la Universidad Siglo XXI de la Provincia de Córdoba, para acciones conjuntas en energías alternativas (eólica e hidrógeno), hidrolizadores y generadores eólicos. Por otra parte, en materia de investigación, la unidad académica informa que se han emprendido dos nuevas actividades y adjunta las respectivas fichas. Además, notifica la incorporación de un nuevo docente en reemplazo de un profesor que fuera desafectado del plantel de la carrera. Finalmente, anexa la ficha docente de uno de los miembros del proyecto "Desarrollo de una Metodología para el Diseño y Simulación de Sistemas Híbridos de Abastecimiento Energético" que no fue presentada en la instancia del

formulario. Por todo lo expuesto, el Comité de Pares considera que el plan presentado alcanza para subsanar el déficit detectado.

En relación con la modalidad de integración horizontal de los contenidos del plan de estudios y los mecanismos previstos para la participación de docentes en experiencias educativas comunes, en la respuesta a la vista la institución manifiesta que se han previsto tres instancias: una de institucionalización de espacios de articulación, otra de capacitación y perfeccionamiento y la tercera de talleres y prácticas. En cuanto a la primera de ellas, la unidad académica informa que se ha creado la figura del Director de Programa de Formación de Grado (directores de carreras) con funciones específicas en la gestión curricular de las carreras. Entre sus funciones se destacan la coordinación de actividades tendientes a la articulación de las asignaturas y áreas de las carreras. Junto al Director del Programa de Formación de Grado actúa con funciones de asesoramiento un Comité Académico integrado por Profesores y Auxiliares de Docencia de la carrera. La institución sostiene que esta estructura académica, constituida como espacio de participación, permite abordar la integración vertical y horizontal de los contenidos de las diferentes áreas que componen el plan de estudios de la carrera. Por otra parte, en cuanto a la instancia de capacitación y perfeccionamiento, la institución informa que se han implementado una serie de actividades de actualización y perfeccionamiento de docentes y egresados (cursos, talleres, formación de posgrado), conformando equipos de trabajo interdisciplinario para incentivar la coordinación horizontal y vertical de contenidos. Según la unidad académica, estas acciones se asignaron de forma directa como funciones de los Directores de carreras y en particular del Comité Académico. Finalmente, la tercera instancia, prevé la realización de talleres y prácticas articuladas entre diferentes espacios curriculares para garantizar la integración horizontal mediante la participación de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

Asimismo, con el objeto de consolidar la articulación horizontal y vertical de los contenidos, la institución prevé la realización de las siguientes acciones:

- reuniones periódicas con la participación de profesores, docentes auxiliares y estudiantes;
- talleres para el abordaje de problemáticas académicas comunes;
- talleres y jornadas de integración de docentes, investigadores y extensionistas;

- revisión permanente de los resultados de las actividades de tutorías y de los resultados de las encuestas a estudiantes a fin de analizar y evaluar aspectos a revisar o modificar.

Por todo lo expuesto, el Comité de Pares considera que la respuesta presentada alcanza para subsanar el déficit detectado.

Con respecto a los detalles sobre la organización e implementación de las tutorías para el seguimiento y la asistencia personalizada de los alumnos, en la respuesta a la vista la institución informa que cuenta con un sistema de tutorías para el seguimiento y la asistencia personalizada de los ingresantes a cargo de alumnos avanzados. Este sistema, que se rige por la Ordenanza N° 091 – CS UNPA, establece la figura del tutor alumno de la UNPA, responsable de promover y facilitar la integración de los ingresantes a la vida universitaria asesorándolos en el uso adecuado de los recursos y servicios que ofrece la Universidad. Además, tiene a su cargo la orientación de los ingresantes en la organización de su vida académica según las características de inserción y dedicación de cada uno, así como también cumple la función de facilitarles encuentros de consulta o apoyo académico. La cobertura de cargos de tutores alumnos se realiza mediante un llamado a inscripción anual que se publica durante diez días hábiles. En ese período los interesados deben inscribirse presentando: certificado de alumno regular, certificado de materias aprobadas y regularizadas, currículum vitae, certificado de aprobación del curso de capacitación para tutores alumnos, propuesta de tutoría con un problema prioritario del área y su propuesta de solución y dos notas de referencia (suscritas por un docente del área y un compañero de estudios). Además, la institución informa que los postulantes a tutor alumno deben reunir las siguientes condiciones: tener aprobadas como mínimo 7 asignaturas, poseer compromiso institucional y demostrar capacidad de comunicación y liderazgo, poseer un amplio conocimiento de la estructura organizativa, funciones y servicios de la universidad y de la unidad académica a la que pertenece. En el caso de las carreras nuevas, se les asigna a los ingresantes un tutor alumno de carreras afines. Para los futuros ingresantes a la carrera de Ingeniería Química, se prevé la asistencia de tutores alumnos de las carreras del área Informática, Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, y de la Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta que la institución cuente con alumnos que cumplan los requisitos descriptos anteriormente. Una vez designado el tutor, la Secretaría Académica le asigna 20 alumnos ingresantes de la misma carrera o carrera afín. El tutor alumno convoca a sus tutorados a fin de verificar el interés de

los mismos por ser incluidos en el sistema. Las comunicaciones entre tutor y tutorados se realizan semanalmente a través de correo electrónico, telefonía móvil y en persona en los horarios establecidos según sea convenido entre las partes. Asimismo, cada quince días los tutores alumnos asisten a reuniones convocadas por Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario con el objeto de realizar un trabajo en equipo, a fin de compartir las problemáticas planteadas y las diferentes estrategias para abordarlas.

Por otra parte, la institución informa que, en el año 2008, la universidad ha concursado para el financiamiento de un programa de tutorías en el marco del Proyecto de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en Primer Año de carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) implementado por la Secretaría de Políticas Universitarias. Dicho programa contempla tutorías docentes disciplinares, a partir de las cuales brindará apoyo disciplinar en las áreas de Matemática, Química y Física para los alumnos de los dos primeros años. Asimismo, este programa prevé complementar la formación docente a partir de un programa de capacitación en didáctica de la Matemática, la Física y la Química.

Finalmente, la unidad académica presenta un análisis de la posible deserción en el primer año de la carrera tomando como punto de partida los datos arrojados por otras carreras de la misma unidad académica. Luego, indica que estos valores de referencia serán empleados para identificar aquellos espacios curriculares con porcentajes bajos de alumnos regulares y/o altos porcentajes de alumnos desaprobados durante la cursada, así como el número de alumnos que desapruében exámenes finales, a los efectos de implementar acciones correctivas. Por todo lo expuesto, el Comité de Pares considera que la respuesta presentada responde adecuadamente al déficit detectado.

Con respecto a los laboratorios y la descripción de las prácticas de Química General, Química Inorgánica, Física I, Física II y Materiales, en la respuesta a la vista la institución informa que las prácticas de Química General y Química Inorgánica tendrán lugar en el Laboratorio de Química. En la ficha del mencionado Laboratorio, anexa a la respuesta a la vista, se incluye la descripción de dichas prácticas. Por otra parte, la unidad académica manifiesta haber informado en el formulario que, formalizadas mediante un convenio que continúa vigente, las prácticas de Física I, Física II, Materiales, Resistencia de Materiales y Tecnología Mecánica se realizarían en el CERET (Centro Regional de Educación Tecnológica del Chubut). No obstante ello, en la respuesta a la vista informa que, con la misma finalidad,

ha suscripto un convenio con el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz. La institución considera que este convenio es más conveniente dado que se encuentra ubicado en la misma localidad y cuenta con equipamiento de mejor calidad. De este modo, como resultado de tal acuerdo las prácticas de las asignaturas Física I, Física II, Materiales, Resistencia de Materiales y Tecnología Mecánica tendrán lugar en el Laboratorio de Física y el SILOSE de la Escuela Industrial N° 1 de Caleta Olivia hasta mediados del 2009, fecha en la que se prevé concluir la construcción y el montaje de los laboratorios en los cuales se desarrollarán las prácticas de Física I, Física II y Materiales. Se adjuntan a la respuesta a la vista, los planos de la obra, el convenio marco, el protocolo adicional entre el Consejo Provincial de Educación y la UNPA, las fichas de los Laboratorios y la descripción de las prácticas correspondientes. Por todo lo expuesto, el Comité de Pares considera que la respuesta presentada responde de modo satisfactorio a la magnitud del déficit detectado.

Respecto de los contenidos y la bibliografía específica correspondientes a Geometría Analítica, en la respuesta a la vista la institución informa que cónicas y cuádricas se tratan en la unidad 6 de la asignatura Álgebra. Manifiesta, además, que cuádricas se aborda en detalle en la asignatura Análisis Matemático I (en el desarrollo de los contenidos de funciones) y de Análisis Matemático II (unidad 1) y que incorporó la bibliografía específica correspondiente a Geometría Analítica en la ficha curricular de Álgebra. Por lo expuesto, se considera que la respuesta presentada alcanza para subsanar el déficit detectado.

En cuanto a la falta de especificación del grado de dominio del idioma inglés exigido a los alumnos, en la respuesta a la vista la institución indica que modificó el plan de estudios a través de la Resolución N° 230/08 CS introduciendo ciertas especificaciones sobre el grado de dominio del idioma inglés y los contenidos mínimos exigidos a los alumnos. Según se afirma en dicho plan, los alumnos deberán ser capaces de comprender, traducir e interpretar textos específicos de un nivel intermedio superior antes de cursar asignaturas del tercer año. Se informa que la unidad académica Caleta Olivia cuenta con un Gabinete de Idiomas en el que los alumnos pueden tomar los cursos necesarios en caso de no tener conocimientos previos. Se anexa la ficha curricular de Idioma Inglés y la ficha del docente responsable. Por lo expuesto, se considera que la respuesta de la institución alcanza para subsanar el déficit detectado. Dado que la responsable de la actividad curricular tiene cargo de Asistente de Docencia, se sugiere destinar un cargo de Profesor para el Gabinete de Idiomas.

Con respecto al déficit vinculado con la bibliografía disponible en biblioteca, en la respuesta a la vista la institución informa que, respecto de las asignaturas Química Inorgánica y Materiales, indicó la cantidad de ejemplares en la ficha de biblioteca. Además, agregó a la citada ficha la bibliografía disponible en la Biblioteca de la unidad académica Caleta Olivia y en el sistema UNPA. Con respecto a la asignatura Tecnología Mecánica, se gestionó la adquisición de los libros citados a continuación:

- Pezzano P. A. Tecnología Mecánica. Tomos I y II. Ed. Alsina 1977;
- Dubbe - Manual del Constructor de Máquinas. Tomo I y II. Ed. Dubbel 1965;
- Rossi, Mario - Máquinas Herramientas Modernas. Tomos I y II. Ed. Hoepli 1971;
- Rossi, Mario - Estampado en Frío de la Chapa. 4 Ed. Hoepli 1971.

Por otra parte, en las fichas curriculares correspondientes a las asignaturas Química General, Estática, Física II, Resistencia de Materiales y Mecánica de los Fluidos se actualizó el número de volúmenes disponibles en biblioteca. Asimismo, la institución informa que solicitó la compra de los siguientes libros:

- Brown Theodore L. - Química General – Ed. Pearson;
- American Chemical Society – Química General – Reverté;
- Treichel – Química General – Ed. Thomson;
- Housecroft Catherine E. – Química Inorgánica – Ed. Pearson;
- Atkins, Peter – Química Inorgánica – McGraw Hill;
- Bedford Anthony – Estática mecánica para Ingeniería – Ed. Pearson;
- Gere James – Elementos de resistencia de materiales – Ed. Paraninfo;
- Raymond A. – Serway, John – Jesett W. – Electricidad y Magnetismo – Ed. Paraninfo;
- Raymond A. – Serway, John – Jesett W. – Física para Ciencias e Ingenierías. Volumen II Ed. Paraninfo;
- Barrero Ripoll A. – Mecánica de Fluidos. Libro de Problemas. Ed. McGraw Hill;
- Cengel Yunus – Cimbala, John – Mecánica de los Fluidos. Fundamentos y aplicaciones. Ed. McGraw Hill.

La unidad académica adjunta al informe de respuesta a la vista una planilla con la bibliografía disponible en el sistema de bibliotecas de la institución para el dictado de las distintas asignaturas de Ingeniería Electromecánica. El número total de ejemplares es de 2.401. Asimismo, detalla los recursos electrónicos con los accesos a bases de datos sobre la especialidad de MathSci, Engineering Village – Compendex, Nasa Astrophysics Data

Systems, Scitopia, Fuente Académica (Ebsco), contándose con acceso a publicaciones en texto completo específicas de Ingeniería y Producción, Energía, Ingeniería Eléctrica y Electrónica e Ingeniería Mecánica. También, manifiesta que la UNPA posee acceso a varios títulos y bases de datos sobre la especialidad a través de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT). Entre algunos ejemplos pueden citarse de la ACS, American Physical Society, Scitation, Mathscience, entre otros. Finalmente, destaca que las Bibliotecas de las unidades académicas de la universidad se encuentran integradas en una unidad orgánica administrativa denominada Sistema de Información de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (SIUNPA). Este sistema tramita la adquisición de bibliografía y suscripción a hemerotecas y recursos electrónicos. El SIUNPA ha definido un sistema de circulación de los recursos bibliográficos entre Unidades Académicas, de modo de garantizar la disponibilidad de un ejemplar en cualquiera de las sedes de la Universidad en un plazo máximo de 48 horas.

Con respecto al presupuesto destinado a Biblioteca, la institución informa que, anualmente, efectúa una previsión presupuestaria para la adquisición de bibliografía destinada a la formación de grado. Este presupuesto ha sido de \$ 101.412 durante el año 2008, y se ha previsto una suma de \$70.000 para el 2009. En cuanto a la inversión prevista para el período académico 2009, el Consejo Superior determinó que se priorizará la inversión dirigida a las carreras objeto de acreditación, es decir las incluidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Química, y las carreras de posgrado. Específicamente para la carrera de Electromecánica, se asignaron \$30.000 para el 2008 y se prevé invertir la misma suma en material bibliográfico para el año 2009. Además, en el marco del Programa suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias, se consideró el fortalecimiento del Sistema de Información de la UNPA con una importante previsión presupuestaria destinada a la suscripción a hemerotecas virtuales. Para esta finalidad se contempló una asignación de \$ 60.000, de los cuales en el año 2008 se ejecutaron \$ 18.600, mientras que para el período académico 2009 se espera la ejecución de un total de \$ 41.400.

Respecto de la bibliografía compartida por alumnos de la carrera Ingeniería Electromecánica con aquellos provenientes de otras carreras, la institución informa lo siguiente:

- la bibliografía del área Álgebra y Análisis Matemático I es compartida con alumnos de las carreras Analista de Sistemas, Ingeniería en Sistemas y Profesorado en Matemática;

- la bibliografía de las asignaturas Física I y Análisis Matemático II se comparte con alumnos de las carreras Ingeniería en Sistemas y Profesorado en Matemática;
- la bibliografía de la asignatura Análisis Matemático III se comparte con alumnos de la carrera Profesorado en Matemática;
- la bibliografía de las asignaturas institucionales (Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso, Ciencia, Universidad y Sociedad) se comparte con alumnos de diversas carreras de la oferta de grado de la Unidad Académica; el detalle se incluye en planilla anexa.

Por todo lo expuesto, se considera que la unidad académica dispone de bibliografía propia de Ingeniería Electromecánica, como ser: Resistencia de Materiales, Física II (Electricidad y Magnetismo, Electrodinámica, Física de ondas), Termodinámica, Mecánica Racional, Análisis Matemático III, Tecnología Mecánica, Mecánica de Fluidos, Mecanismos y Elementos de Máquinas, Energías no Renovables. Además, está suscripta a numerosos títulos dedicados a la especialidad y facilita a los alumnos el acceso a bases de datos bibliográficos. Asimismo, el Consejo Superior priorizó la inversión en material bibliográfico para las carreras objeto de acreditación (Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Química) y los montos asignados a ese fin resultan adecuados y suficientes.

En cuanto a la bibliografía de Física II, la institución informa que se agregaron a la ficha curricular de la asignatura, libros de la biblioteca de la unidad académica Caleta Olivia y del sistema UNPA y anexa la ficha correspondiente. El Comité de Pares considera que el plan presentado resulta adecuado para subsanar el déficit detectado.

Cabe destacar que en la respuesta a la vista la institución considera y responde a las recomendaciones y demás observaciones realizadas por el grupo de pares de acuerdo con lo que se detalla a continuación.

Respecto de la carga horaria del bloque de las Ciencias Básicas, la unidad académica indica que si bien la carga horaria del Bloque de Ciencias Básicas supera las 750 horas mínimas de la Resolución ME N° 1232/01, en el diseño del plan de estudios se tuvo en consideración que los dos primeros años no excedieran las 25 horas promedio semanales de cursada con la finalidad de facilitar la adaptación de los estudiantes a la educación superior. Además, se consideró incrementar la carga horaria de Química en 50 horas con el objeto de fortalecer la formación en procesos relacionados con la disciplina.

Con respecto a las designaciones del cuerpo docente de la carrera, la unidad académica informa que se han designado o contratado 6 nuevos docentes en el área Electromecánica. Asimismo, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional, la institución ha previsto un plan de incorporación de recursos humanos para la carrera de cuyo financiamiento participa la Secretaría de Políticas Universitarias (Proyecto Ejecutivo del Contrato Programa PE 1548). Los nuevos recursos académicos se incorporarán por medio de los mecanismos de concursos docentes de la Universidad. Para el año 2009, se prevé la convocatoria a concursos docentes para el cubrir 14 cargos académicos. Las áreas, orientaciones, categorías y dedicaciones correspondientes se detallan en informe de respuesta a la vista. Por otra parte, se indica que el responsable de las asignaturas Materiales, Tecnología Mecánica y Mecanismos de Elementos de Máquinas ha superado la instancia de evaluación como Profesor Adjunto.

Con respecto a la formación de posgrado del cuerpo docente, la institución informa que 4 docentes de la carrera tienen título de posgrado. Además, señala que 3 docentes se encuentran cursando una Maestría en Energías Renovables dictada por convenio entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Por último, un docente se encuentra cursando una Maestría en Matemática en el Instituto de Matemática y Estadística de la Universidad de Sao Paulo (Brasil).

Finalmente, la unidad académica presenta un detalle de la gestión del uso de los espacios físicos y equipamientos compartidos con otras carreras.

Por todo lo expuesto, el proyecto de carrera presentado asegura el cumplimiento de las normas de calidad establecidas en la Resolución ME N° 1232/01.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar provisoriamente el proyecto de carrera de Ingeniería Electromecánica del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, al solo efecto del reconocimiento oficial del título.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior a la iniciación de las respectivas actividades de enseñanza. La vigencia de la acreditación otorgada en el artículo 1º se extiende hasta que se resuelva al respecto en el marco de la citada convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 247 - CONEAU - 09